



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas del diez de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-141/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de la escisión del RAP-121/2021 se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a diez de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 32 fracción X, del Reglamento Interior de este Tribunal, y atendiendo al volumen de fojas del expediente que se actúa, se

ACUERDA:

ÚNICO: *Para el mejor manejo de las actuaciones, se ordena a la Secretaría General de este Tribunal, proceda a abrir un segundo tomo del expediente en que se actúa, y se desglose del tomo principal el número necesario fojas para la integración del tomo adicional.*

NOTIFÍQUESE, *en términos de ley.*

*Así lo acordó y firma el Magistrado, **Hugo Molina Martínez**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Arturo Muñoz Aguirre**, quien da fe. **DOY FE.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General